

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal – Unión marital y sociedad patrimonial de hecho
Demandante	AISA NORA QUINCHÍA
Demandado	JHON FREDI GUARÍN CIRO
Radicado	056973184001-2022 – 00328 – 00
Auto	Interlocutorio # 1758
Asuntos	<ul style="list-style-type: none"><li>- Incorpora pronunciamiento frente al incidente</li><li>- Decreta pruebas</li><li>- Fija fecha para audiencia</li><li>- Agrega y resuelve memorial</li></ul>

Se incorpora el pronunciamiento de la señora AISA NORA QUINCHÍA frente al incidente de oposición al secuestro, el cual presentó dentro del término de traslado.

Así las cosas, se da paso a la etapa siguiente consistente en el decreto de pruebas conforme al inciso 3) del artículo 129 del C.G.P.

Finalmente, se adjunta al expediente un memorial de parte de los opositores de la medida cautelar pidiendo que se resuelva de plano, otra vez, el tema que ha venido sosteniendo respecto a los porcentajes de sus derechos y el porcentaje del derecho del demandado, lo cual ya sido objeto de resolución de parte de este Despacho; y que, con lo ampliamente explicado y diferenciado, ha dado lugar al actual trámite sujeto a unas formas que deben ser garantizadas en desarrollo del debido proceso, máxime que la parte demandante se sostiene en la cautela y solicita la práctica de pruebas dentro del presente incidente.

Por lo anterior, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA.**

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Incorporar el pronunciamiento de la señora AISA NORA QUINCHÍA recibido en el término de traslado contenido en el auto No. 1670 del 08 de noviembre de 2023.

**SEGUNDO:** Decretar las siguientes pruebas:

**DE LOS OPOSITORES INCIDENTISTAS:**

**DOCUMENTALES:**

Arrimadas en la diligencia de secuestro llevada a cabo el día 11 de agosto de 2023, a cargo de la Inspección Municipal de Policía del Corregimiento Las Mercedes de Puerto Triunfo, Antioquia (archivo 016 de la carpeta 070ComisionAuxiliadaPtriunfo)

1. Levantamiento topográfico.
2. Escritura Pública No. 708 del 08 de octubre de 1971 de la Notaría de la Dorada
3. Declaración extrajudicial del señor Oswaldo Eliécer Guarín Ciro de fecha 08 de agosto de 2023 ante el Notario de Puerto Triunfo.
4. Declaración extrajudicial del señor Álvaro Adolfo Guarín Ciro de fecha 09 de agosto de 2023 ante el Notario de San Pablo, Sur de Bolívar.
5. Declaración extrajudicial de la señora María Amparo Guarín Ciro de fecha 08 de agosto de 2023 ante el Notario de Puerto Triunfo.
6. Declaración extrajudicial del señor Manuel Tiberio Guarín Ciro de fecha 03 de agosto de 2023 ante la Notaria 2 de Montería.
7. Declaración extrajudicial de la señora Lucy Estela Guarín Ciro de fecha 03 de agosto de 2023 ante la Notaria 2 de Montería.

En este punto es importante precisar que en la diligencia de secuestro los incidentistas sólo aportaron los documentos antes enunciados; sin embargo, en dicha actuación aludieron de manera general a unas pruebas que han allegado al expediente en los memoriales precedentes que se decretarán, a saber

Obrantes en la solicitud del 26/05/2023 (archivo 057)

1. Certificado de libertad y tradición del folio de matrícula inmobiliaria No. 018-43609 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla con fecha de impresión 28 de abril de 2023.
2. Escritura Pública No. 419 del 28 de marzo de 1989 de la Notaría Quinta de Medellín.
1. Escritura Pública No. 010 del 13 de enero de 2009 de la Notaría de TierraAlta.
2. Recibo No. 110000145744 de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico del Municipio de Puerto Triunfo de fecha de emisión 30/1/2023, a nombre de Álvaro Adolfo Guarín Ciro.
3. Comprobante de transacción de fecha 30/01/2023 del Banco Agrario de Colombia (referencia 110000145744)
4. Paz y salvo No. 843 de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico del Municipio de Puerto Triunfo, a nombre del señor Álvaro Adolfo Guarín Ciro.
5. Recibo No. 110000141713 de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico del Municipio de Puerto Triunfo de fecha de emisión 30/1/2023, a nombre del señor Dubian de Jesús Guarín Ciro.

6. Comprobante de transacción de fecha 30/01/2023 del Banco Agrario de Colombia (referencia 110000141713)
7. Paz y salvo No. 845 de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico del Municipio de Puerto Triunfo, a nombre del señor Dubian de Jesús Guarín Ciro.
8. Recibo No. 110000146597 de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico del Municipio de Puerto Triunfo de fecha de emisión 30/1/2023, a nombre del señor Jhon Fredi Guarín Ciro
9. Comprobante de transacción de fecha 30/01/2023 del Banco Agrario de Colombia (referencia 110000146597)
10. Paz y salvo No. 844 de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico del Municipio de Puerto Triunfo, a nombre del señor Jhon Fredi Guarín Ciro.
11. Recibo No. 110000142433 de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico del Municipio de Puerto Triunfo de fecha de emisión 30/1/2023, a nombre de la señora Lucy Estela Guarín Ciro.
12. Comprobante de transacción de fecha 30/01/2023 del Banco Agrario de Colombia (referencia 110000142433)
13. Paz y salvo No. 849 de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico del Municipio de Puerto Triunfo, a nombre de la señora Lucy Estela Guarín Ciro.
14. Recibo No. 110000144024 de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico del Municipio de Puerto Triunfo de fecha de emisión 30/1/2023, a nombre del señor Manuel Tiberio Guarín Ciro.
15. Comprobante de transacción de fecha 30/01/2023 del Banco Agrario de Colombia (referencia 110000144024)
16. Paz y salvo No. 846 de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico del Municipio de Puerto Triunfo, a nombre del señor Manuel Tiberio Guarín Ciro.
17. Recibo No. 110000143174 de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico del Municipio de Puerto Triunfo de fecha de emisión 30/1/2023, a nombre de la señora María Amparo Guarín Ciro.
18. Comprobante de transacción de fecha 30/01/2023 del Banco Agrario de Colombia (referencia 110000143174)
19. Paz y salvo No. 848 de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico del Municipio de Puerto Triunfo, a nombre de la señora María Amparo Guarín Ciro.
20. Recibo No. 110000140018 de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico del Municipio de Puerto Triunfo de fecha de emisión 30/1/2023, a nombre de la señora María Sorella Guarín Ciro.
21. Comprobante de transacción de fecha 30/01/2023 del Banco Agrario de Colombia (referencia 110000140018)
22. Paz y salvo de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico del Municipio de Puerto Triunfo, a nombre de la señora María (Documento incompleto a la vista)
23. Recibo No. 110000141712 de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico del Municipio de Puerto Triunfo de fecha de emisión 30/1/2023, a nombre del señor Oswaldo Eliécer Guarín Ciro.

24. Comprobante de transacción de fecha 30/01/2023 del Banco Agrario de Colombia (referencia 110000141712)
25. Paz y salvo de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico del Municipio de Puerto Triunfo, a nombre del señor Oswaldo Eliécer Guarín Ciro.

Obrantes en la solicitud del 26/05/2023 (archivo 058)

3. Ficha predial No. 17303324
4. Escritura Pública No. 419 del 28 de marzo de 1989 de la Notaría Quinta de Medellín (documento repetido)
5. Escritura Pública No. 010 del 13 de enero de 2009 de la Notaría de TierraAlta (documento repetido)
6. Certificado de libertad y tradición del folio de matrícula inmobiliaria No. 018-43609 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla con fecha de impresión 28 de abril de 2023.

Obrantes en la solicitud del 16/06/2023 (archivo 061)

1. Escritura Pública No. 708 del 08 de octubre de 1971 de la Notaría de La Dorada.
2. Acta presentación de la diligencia de fecha 13/06/2023 en la Inspección Rural del Corregimiento de Las Mercedes del municipio de Puerto Triunfo.

#### **DE LA PARTE DEMANDANTE INCIDENTADA:**

**TESTIMONIALES:** Se escucharán los testimonios de los señores YENY CAROLINA CASTAÑO, ÓSCAR MEJÍA TORO, YULIANA GARCÍA y DANIEL GALEANO.

**DE OFICIO:** Se decreta como pruebas de oficio, los siguientes:

**INTERROGATORIOS:** Se escucharán los interrogatorios de los señores DUBIÁN DE JESÚS GUARÍN CIRO, OSWALDO ELIÉCER GUARÍN CIRO, MARÍA AMPARO GUARÍN CIRO, MARÍA SORELLA GUARÍN CIRO, LUCY ESTELLA GARÍN CIRO, MANUEL TIBERIO GUARÍN CIRO, ÁLVARO ADOLFO GUARÍN CIRO, JHON FREDI GUARÍN CIRO y AISA NORA QUINCHÍA.

**DOCUMENTALES:** Se valorarán los documentos adjuntos a la diligencia de secuestro ya mencionada, estos son:

1. Recibo de caja No. 56755361 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.
2. Resolución No. 1177 del 30 de octubre de 2015 "Por la cual se cede a título gratuito un bien fiscal" expedida por el Alcalde del Municipio de Puerto Triunfo.

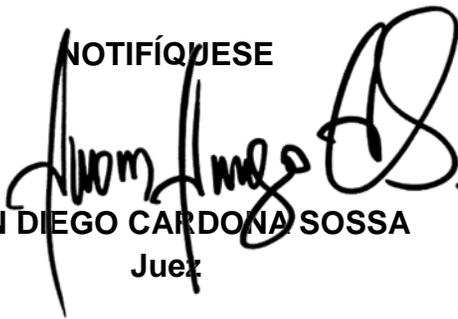
3. Constancia de inscripción de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla, folio de matrícula inmobiliaria No. 153451, fecha: 30 de diciembre de 2015.
4. Declaración de la señora Yeny Carolina Castaño ante el Inspector Rural de Policía del Corregimiento de Las Mercedes el día 14 de agosto de 2023.

**TERCERO:** Se fija como fecha para la práctica de las pruebas dentro del incidente de oposición del secuestro, el día 29 de febrero de 2024 a partir de las 10:00 a.m.

La audiencia se hará mediante el uso de tecnologías a través de la aplicación Lifesize y su enlace será dado a conocer previamente a la diligencia.

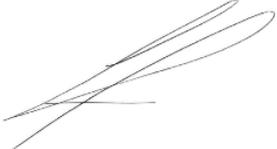
**CUARTO:** Agregar el memorial de los incidentistas aludido y resuelto en el acápite antecedente.

**NOTIFÍQUESE**



**JUAN DIEGO CARDONA SOSSA**  
Juez

**CERTIFICO**  
La providencia es notificada por **ESTADOS** N° 159 fijado el 04 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m.



**LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA**  
SECRETARIA

Firmado Por:  
**Juan Diego Cardona Sossa**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ff158a7941b192f3a3860fa6f5b4d30f176bb0ca34b43208b4e14e7aedd3315**

Documento generado en 01/12/2023 02:11:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**